

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 851 de 03.05.2024**

---

Por Resolución Exenta N° 851 de 03 de mayo de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, Amplitud Modulada y Comunitaria Ciudadana correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2022. La Subsecretaría informó que no se presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para las localidades de Chile Chico (100,9 MHz) y Cochrane (93,5 MHz) de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

A su vez no se presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión sonora en amplitud modulada, para las localidades de Los Ángeles (1.200 kHz), Región del Biobío; Castro (1.090 kHz), Región de Los Lagos y Punta Arenas (890 kHz), Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Como también no se presentaron solicitudes de concesión de radiodifusión sonora en comunitaria ciudadana, para las comunas de Tocopilla (107,5 MHz), Región de Antofagasta; Vallenar (107,1 MHz), Región de Atacama; Papudo (107,1 MHz) y Villa Alemana (107,1 MHz), Región de Valparaíso; Marchigüe (107,5 MHz), Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; San Javier (107,9 MHz), Región del Maule, Los Ángeles (107,9 MHz) y Tirúa (107,7 MHz), Región del Biobío; Carahue (107,9 MHz), Cunco (106,7 MHz), Saavedra (106,7 MHz) y Vilcún (107,9 MHz), Región de La Araucanía.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
18/06/2024 11:47

